

**Observatorio
Judicial**



VIOLENCIA EN LA MACROZONA SUR 2018-2021
INFORME V: ROBO Y HURTO DE VEHÍCULOS



www.observatoriojudicial.org

con la colaboración de Multigremial de La Araucanía



1. INTRODUCCIÓN

La crisis de seguridad en la Macrozona Sur (Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos) es un fenómeno multidimensional, que comprende elementos históricos, políticos y delictuales. También en este último aspecto encontramos mucha complejidad. En efecto, el fenómeno de criminalidad de la zona entremezcla violencia terrorista con nacies industrias de crimen organizado, así como también con un fenómeno concomitante de delincuencia común. Estos tres tipos de delitos están interrelacionados. En efecto, parte de las utilidades de las industrias criminales de la zona, como el robo y hurto de madera o el narcotráfico, sirven para financiar la actividad violentista. Por otra parte, el caos y pérdida de vigencia del derecho generado por la violencia permite que delincuentes de ocasión aprovechen las condiciones para cometer delitos en provecho propio.

Mientras que existen delitos que pertenecen claramente a una u otra de estas esferas, otros, como el robo y hurto de vehículos, se encuentran en una zona gris. En efecto, el narcotráfico y el robo y hurto de madera no comenzaron como formas de crimen organizado, sino que adquirieron tal característica luego de su asociación con organizaciones violentistas que disputan el control territorial del Estado en la Macrozona Sur.

Del mismo modo, el robo y hurto de vehículos es un fenómeno delictual que está presente en todo el país, sin que necesariamente se vincule ni con organizaciones terroristas ni con industrias criminales. Sin embargo, en los últimos años ha habido indicios de que estaría recorriendo la misma senda que otros delitos, vinculándose más estrechamente a la crisis de seguridad de violencia de la zona.

En efecto, no es inusual que los vehículos robados se utilicen por los movimientos violentistas, ya sea para cometer delitos terroristas o al servicio de los delitos asociados al narcotráfico o al robo de madera. Incluso, se reportan casos de vehículos robados que, luego, reaparecen incendiados. De este modo, los vehículos robados también se están empezando a utilizar como un modo de atentado violentista directamente, y no sólo como un medio para cometerlo.

Ahora bien, atendido que una proporción importante de las causas por robo y hurto de vehículos se persiguen contra quien resulte responsable, el único criterio con



el que se cuenta para distinguir aquellos casos vinculados con la problemática de violencia es el geográfico. En efecto, como se trata de un fenómeno delictual que ocurre en el área gris antes descrita, es pertinente incluir todos los delitos de este tipo cometidos en las zonas rurales, incluyendo aquellos que han sido perpetrados por delincuentes comunes.

Por ello, el presente informe estudia todas las causas de robo y hurto de vehículos ocurridos en los territorios jurisdiccionales de los juzgados de garantía de Angol, Arauco, Cañete, Coronel, Lautaro, Loncoche, Mariquina, Nueva Imperial, Pitrufquén, Victoria, Villarrica, Cabrero, Carahue, Collipulli, Lebu, Lota, Mulchén, Nacimiento, Paillico y Traiguén, entre los años 2018 y 2021, equivalentes a 110 causas (incluyendo solo zonas rurales), del total de 456 causas encontradas en toda la Macrozona Sur (incluyendo zonas rurales y urbanas)¹.

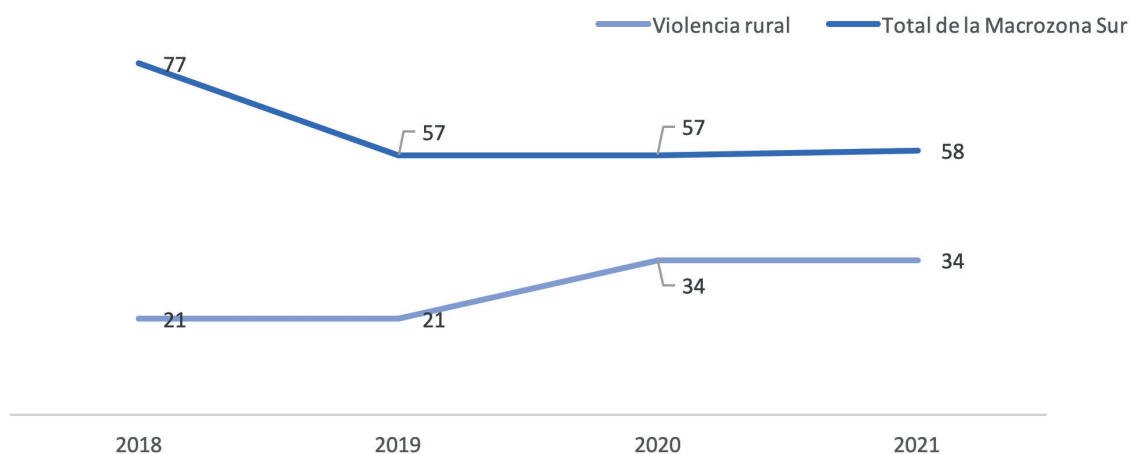


Resultados

1. Ingresos de causas

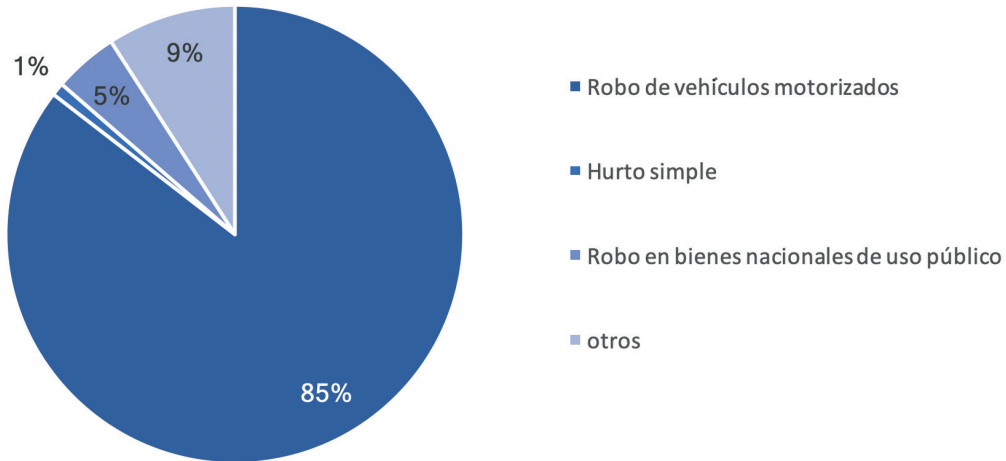
Como podemos apreciar en el gráfico N°1, se observa un ligero aumento en el número de causas ingresadas a lo largo del período en las zonas geográficas donde se verifica violencia rural. En efecto, mientras que en 2018 encontramos 21 causas, en 2021 ingresaron 34, lo cual equivale a un aumento porcentual de un 23,6%. Lo anterior contrasta con la disminución progresiva de este tipo de delitos que se observa, en general, en toda la macrozona sur, pasando de 153 causas en 2018 a 98 en 2021. Porcentualmente, esto equivale a una disminución de un 22%. De este modo, observamos que la mejora relativa en este indicador a lo largo del período, empujada por la tendencia en los grandes centros urbanos, no se verifica en las zonas rurales.

Gráfico 1. Ingreso de causas por robo de vehículos



En el gráfico N°2, podemos constatar que el 85% de las causas corresponde al delito de robo de vehículos motorizados². El resto de los casos están tipificados como hurto simple, robo en bienes nacionales de uso público y otros delitos afines. En el 89% de los casos, las causas ingresaron por denuncia, mientras que en el 11% restante lo hicieron por querrelas particulares.

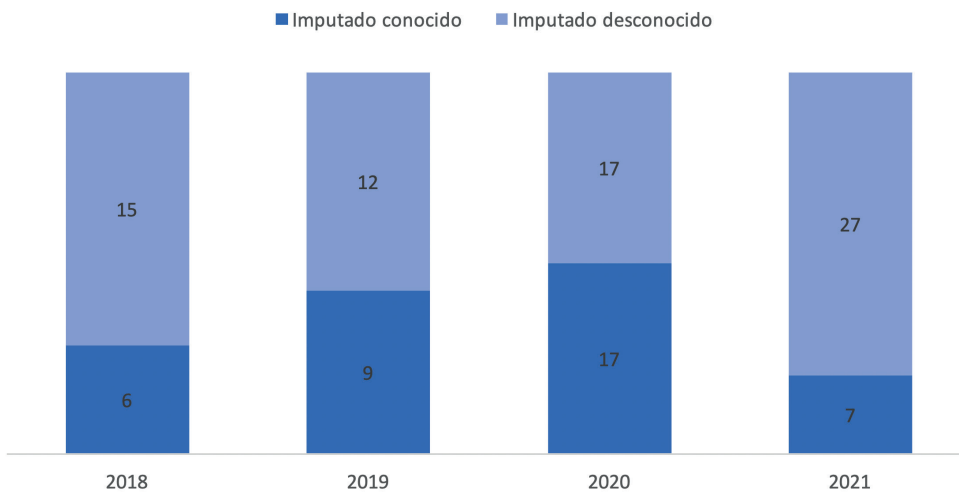
Gráfico 2. Delitos ingresados



En el gráfico N°3, podemos observar que un 35,4% de las causas cuenta con imputado conocido, mientras que en el 64,6% restante las acciones penales se presentan contra quien resulte responsable. El porcentaje de causas con imputado conocido se había mantenido relativamente estable a lo largo del tiempo, pero en 2021 sufre una importante caída, llegando a apenas un 20,5% de imputados conocidos (7 causas).

Lo anterior es relevante porque **la identidad de los imputados es uno de los aspectos más determinantes para el éxito de la investigación penal**. De hecho, en términos comparados con otros delitos cometidos en la zona³, el porcentaje general de causas con imputado conocido de robo de vehículos es relativamente alto

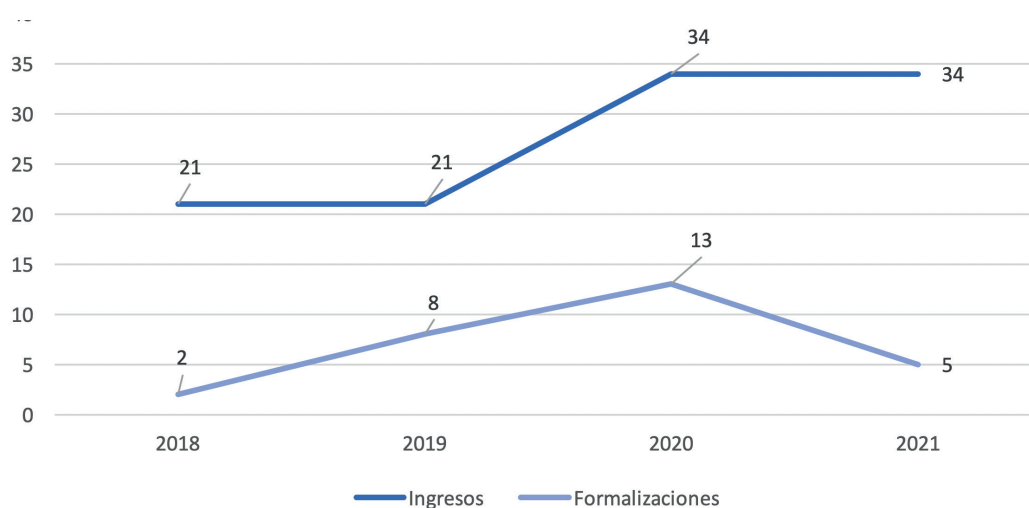
Gráfico 3. Imputado conocido e imputado desconocido



2. Formalizaciones

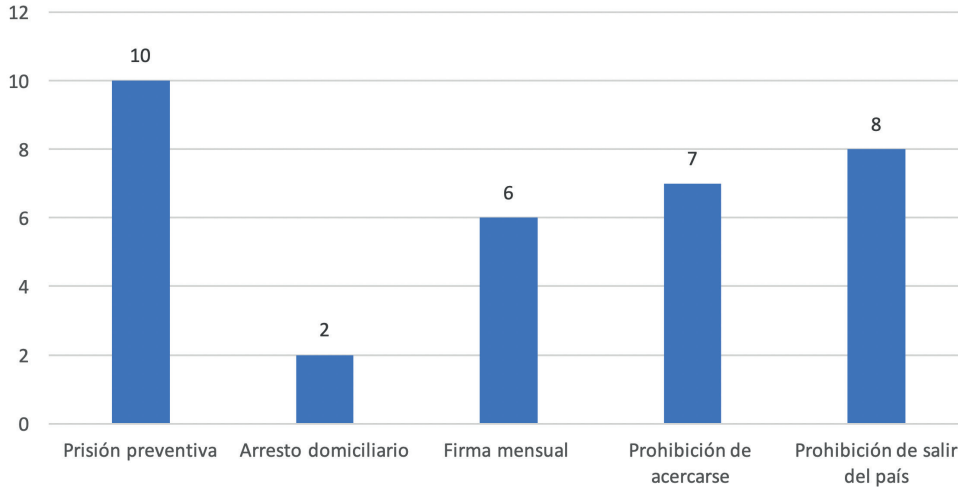
Como se puede observar, la distancia entre ingresos y formalizaciones parecía mantenerse constante, tendencia que se rompe en 2021. Si esta característica se mantiene en el robo de vehículos en zonas rurales comenzaría a mostrar un rasgo común con los demás delitos asociados a la crisis de seguridad en la macrozona sur, a saber, la disociación entre las curvas de ingresos y formalizaciones, que da cuenta de la creciente pérdida de efectividad de la persecución penal.

Gráfico 4. Ingresos y formalizaciones



Luego, en el gráfico 5 podemos observar que la principal medida cautelar decretada es la prisión preventiva (10), seguida de la prohibición de salir del país. **Cabe hacer presente que las medidas cautelares suelen aplicarse por otros delitos que se cometen en conjunto al robo de vehículos, como la receptación, el robo en bienes nacionales de uso público o el manejo en estado de ebriedad.**

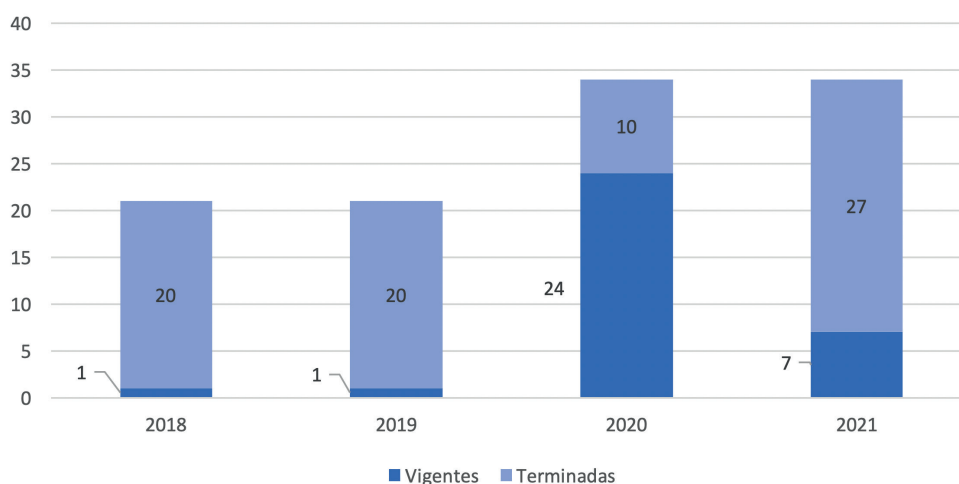
Gráfico 5. Medidas cautelares



3. Resultados

Como se puede observar, **el 70% de las causas analizadas están terminadas**. Como es natural, el mayor número de causas vigentes están acumuladas en los dos últimos años. Sin embargo, cabe notar que un 79,4% de las causas ingresadas en 2021 están terminadas, lo que no significa que hayan acabado en condena. Por el contrario, **atendido el aumento de causas sin imputado conocido y, en consecuencia, sin formalización, la mayoría de las causas de 2021 terminaron por decisión de no perseverar o por la aprobación de la decisión de no iniciar la investigación.**

Gráfico 6. Causas vigentes y terminadas

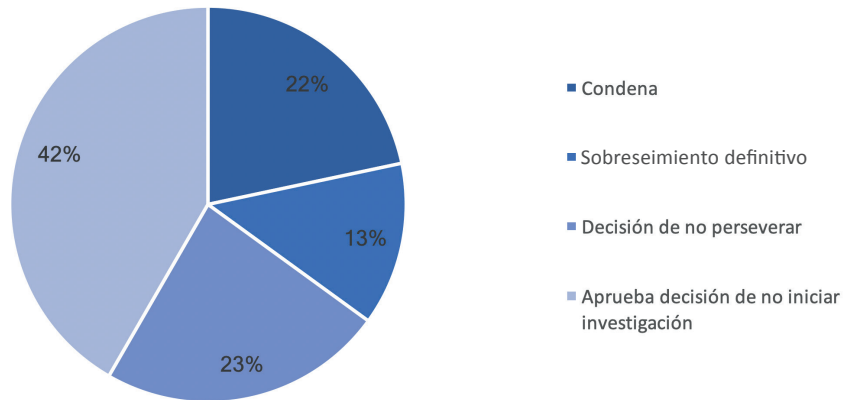


Luego, analizando las causas terminadas (y descartando dos causas que terminaron sólo formalmente, por acumulación a otro proceso), podemos observar que **en el 42% de los casos, el juez de garantía aprueba la decisión del fiscal de no iniciar la investigación, lo que sumado al 23% de las causas que terminan por la decisión de no perseverar, suman un 65% de procesos en que el Ministerio Público decide no proseguir adelante con la investigación.**

Por otra parte, un 22% de las causas terminan en condena y un 13% por sobreseimiento definitivo. En comparación, las causas del mismo tipo en el total de la Macrozona Sur, incluyendo los grandes centros urbanos, obtienen un 45% de conde-

nas. Es decir, **la efectividad de la persecución penal contra el robo y hurto de vehículos desciende a la mitad en las zonas rurales.**

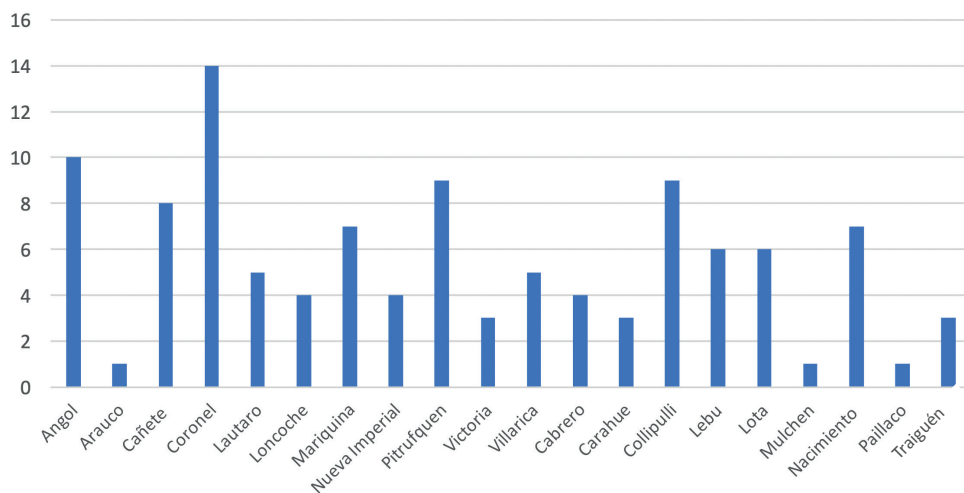
Gráfico 7. Resultados



4. Distribución geográfica

Finalmente, el gráfico 8 muestra que **las zonas donde se cometen más delitos de robo de vehículos y delitos afines son Coronel, Angol, Pitrufquén y Collipulli y Cañete.**

Gráfico 8. Distribución geográfica



Conclusiones

Si comparamos los resultados generales de robo de vehículos en la macrozona sur con aquellos producidos en las zonas rurales o asociadas a la crisis de seguridad que se vive en la zona, podemos constatar una mejoría en la primera versus un empeoramiento en las segundas.

Lo anterior se debe, probablemente, a la pérdida de control del Estado en las zonas asociadas a la problemática, lo que cual da espacio a una mayor comisión de este tipo de delitos, por tres vías. Primero, por delincuentes de ocasión que aprovechan la pérdida de vigencia del Estado de derecho para cometer delitos en beneficio propio. Segundo, el nacimiento de una industria criminal que se asocia a la crisis de seguridad, o bien, que, como en el caso de la delincuencia común, aprovecha las condiciones generadas por el conflicto. Y, finalmente, robos de vehículos que se cometen directamente en el contexto de esta problemática, ya sea para servir a la comisión de otros delitos, ya sea en sí mismo como forma de amedrentamiento.

Un segundo punto de comparación interesante es respecto de los resultados judiciales de los procesos por robo de vehículos. En efecto, mientras que un 22% de las causas en las zonas asociadas a la crisis de seguridad terminan en condena, este número aumenta a un 45% en el total de la macrozona sur (esto es, incluyendo las zonas urbanas). Es decir, la efectividad de la persecución penal contra el robo y hurto de vehículos desciende a la mitad en las zonas rurales. Lo anterior contrasta, notoriamente, con el 65% de procesos que terminan, o bien por la decisión del fiscal de no iniciar la investigación, o bien decisión de no perseverar.

Así, también **en materia de robo de vehículos encontramos un fenómeno de pérdida de efectividad de la persecución penal, que se debe, principalmente, a un déficit en la fase de investigación, imputable ya sea al Ministerio Público, ya sea al trabajo de las policías, o bien, a la baja presencia del Estado en la zona.** En este escenario, es poco probable que las decisiones judiciales puedan hacer una diferencia.



NOTAS AL PIE

1 | Datos obtenidos en la página institucional del Poder Judicial, www.poderjudicial.cl

2 | El artículo 433 bis del Código Penal establece que “el que sustrajere, sustrajere con violencia o intimidación, o por cualquier medio defraudare un vehículo motorizado, será castigado con presidio menor en su grado medio a máximo, cuando el valor de la cosa sustraída no excediere de 10 UTM (Unidades Tributarias Mensuales), y con presidio mayor en cualquiera de sus grados, si dicho valor fuere superior”.

Además, el artículo establece que, si el delito de robo de vehículo motorizado se cometiere con violencia o intimidación hacia las personas, se aumentará la pena en uno o dos grados.

El hurto de vehículos está penado conforme a las reglas generales del hurto simple.

3 | Para ver los resultados judiciales de otros delitos cometidos en la zona en el contexto de la crisis de seguridad, se pueden revisar los informes de la serie Violencia en la Macrozona Sur, disponibles en www.observatoriojudicial.org



www.observatoriojudicial.org

